



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES MEXICANOS
DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS NATURALES (KOSPIE)
CONVOCATORIA 2025 – 2026**

Con el objetivo de contribuir en la formación académica y profesional del alumnado de la UNAM en el contexto internacional, mediante una experiencia que les permita perfeccionar sus conocimientos del idioma alemán, cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) alemana para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios, y realizar prácticas profesionales en una empresa en Alemania con la posibilidad de validarlas para su titulación; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), en colaboración con el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) de la UNAM, a postular al alumnado regular inscrito en el sistema escolarizado en alguno de los siguientes programas de licenciatura: Biología (Facultad de Ciencias y Facultad de Estudios Superiores Zaragoza), Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales (Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia), Ciencias Genómicas (Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla), Ecología (Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia), Farmacia, Física, Física Biomédica, Geociencias, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil (Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Ingeniería), Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica (Facultad de Ingeniería), Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial (Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Ingeniería), Ingeniería Mecánica (Facultad de Ingeniería), Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Nanotecnología, Neurociencias, Órtesis y Prótesis, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica,

Química Industrial, Tecnología (Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán) y Tecnologías para la Información en Ciencias; para concursar en el proceso de preselección para realizar actividades académicas y prácticas profesionales en Instituciones de Educación Superior (IES) y empresas en Alemania, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la EA de origen conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/3ebXMBpl>.
2. Ser mexicano o residente permanente en México y presentar identificación oficial vigente (INE) o copia de la visa de residencia permanente.
3. Presentar certificado de estudios de bachillerato con promedio final, acompañado de traducción oficial al idioma inglés o alemán.
4. Ser alumno regular inscrito en el semestre 2025-1, en alguno de los programas de licenciatura de la UNAM antes referidos.
5. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 60% de créditos de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), al

momento de su registro. Será posible considerar postulaciones de alumnos que al momento del registro no cuenten con el 60% de créditos cursados y aprobados, siempre y cuando dicho porcentaje se cumpla al término del semestre 2025-1.

6. Presentar el **Historial Académico** oficial actualizado al semestre 2024-2, acompañado de una traducción oficial al idioma inglés o alemán.
7. Presentar el **Programa Académico** autorizado por la EA de origen, con al menos 3 asignaturas para cursar en las **IES de elección** (se deberán seleccionar 3 opciones de IES) y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/qebX0RUg>
8. Presentar el formato **Course selection** debidamente completado y autorizado, para cada una de las IES de elección, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/cebX9cmX>
9. Presentar **Cartas de motivos**, en idioma inglés o alemán, para cada una de las IES seleccionadas.
10. Presentar **Certificado vigente de idioma inglés** con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 79, TOEFL ITP 550, o IELTS 6.0.
11. Presentar **Certificado vigente de idioma alemán** con un nivel mínimo de A2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Goethe-Institut, Test DaF, Deutsches Sprachdiplom, ÖSD, DSH). La fecha de expedición del documento no deberá ser mayor a 1 año.
12. Presentar **Curriculum Vitae** en idioma inglés o alemán.
13. Presentar la **Carta compromiso** conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/qebXLR3s>, debidamente llenada y firmada.
14. Presentar pasaporte con vigencia superior al periodo de la movilidad o constancia de que se encuentra en trámite (cita confirmada) y se obtendrá antes del 01 de noviembre de 2024.
15. No contar o haber contado con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para realizar actividades de movilidad internacional.
16. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta Convocatoria.
17. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
18. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI.
19. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/2ebXGYUX>

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

- Curso intensivo de idioma alemán (julio – septiembre 2025)
- Movilidad semestral (octubre 2025 – marzo 2026)
- Prácticas profesionales (abril – julio 2026)
- El DAAD otorgará, a cada persona beneficiaria:
 - Seguro médico, seguro de accidentes y de daños contra terceros y seguro por invalidez, durante toda la estancia
 - Apoyo económico en una sola exhibición para transportación aérea internacional (México – Alemania – México)
 - Cobertura del costo del curso intensivo de idioma alemán, exámenes, y alojamiento durante el curso. Durante este periodo (tres meses) se otorga un monto mensual como apoyo para gastos de manutención
 - Asignación por concepto de traslado del instituto de idioma a la IES destino
 - Beca parcial mensual de 334€, por 10 meses, para gastos de alojamiento y manutención
 - Asignación única por concepto de monto global de gastos de estudios e investigación
- La UNAM, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional y el Programa de Vinculación para Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) otorgará, a cada persona beneficiaria, un apoyo económico parcial de 600€ mensuales (por 10 meses) para gastos de alojamiento y manutención; y cubrirá el costo establecido por el DAAD por concepto de gastos administrativos de participación en el programa

Cualquier gasto adicional no mencionado, deberá ser cubierto por los beneficiarios.

Esta convocatoria y los acuerdos que se suscriban tras el proceso de selección están sujetos al financiamiento del Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

El otorgamiento de los beneficios está sujeto a la aceptación final por parte de la IES receptora.

III. PROCEDIMIENTO

1. La entidad académica iniciará el registro y el alumnado deberá completarlo, conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/2ebXGYUX>.
2. Concluida la etapa de registro, las entidades académicas deberán revisar y, en su caso, validar las solicitudes que hayan presentado.

3. El Comité responsable revisará y evaluará el cumplimiento de requisitos de las solicitudes y determinará la **preselección**. La determinación del Comité será definitiva e inapelable.
4. La DGEI publicará los resultados de la **preselección**, conforme a lo señalado en la Base IV. Calendario.
5. La DGEI enviará los resultados de la **preselección** al **DAAD** para continuar con el **proceso de selección**.
6. La decisión final de **selección** corresponde al DAAD.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web https://bit.ly/dgeciunam	2 de septiembre de 2024
Registro del alumnado aspirante en el sitio web https://bit.ly/sgmesunam	5 al 30 de septiembre de 2024
Revisión y validación de solicitudes por la EA en el sitio web https://bit.ly/sgmesunam	5 de septiembre al 2 de octubre de 2024
Publicación de resultados de preselección en el sitio web https://bit.ly/dgeciunam	11 de octubre de 2024

V. RESULTADOS

Los resultados de la **preselección** se publicarán en el sitio web <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado preseleccionado.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LOS BENEFICIARIOS

Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso** disponible en <https://cutt.ly/qebXLR3s>.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

1. Asegurarse de que el alumnado postulado cumpla con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Gestionar para el alumnado beneficiario de su entidad el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y confirmar a la DGEI que el alumnado se encuentra asegurado.
3. Notificar a la DGEI cuando exista renuncia o suspensión de las actividades de movilidad por

parte del alumnado beneficiario, mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

La DGEI podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios serán cancelados en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos, obligaciones o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario o cancelación de las actividades de movilidad por las Instituciones receptoras.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de las actividades de movilidad por el alumnado beneficiario.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria estará sujeta a consideración de la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, cuya resolución será inapelable.

**PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS,
EL ALUMNADO ASPIRANTE DEBERÁ
COMUNICARSE CON LA PERSONA
RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
DE SU ENTIDAD ACADÉMICA**

**Ser becario o becario de movilidad estudiantil
es una distinción y un compromiso.**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 2 de septiembre de 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN
E INTERNACIONALIZACIÓN**

